



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANS PREMIA DE DALT (CS) PARA EL IMPULSO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN DE PEATONES Y VEHÍCULOS DE PREMIA DE DALT PARA REGULAR EL USO DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL (VMP) Y BICICLETAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

VISTO el Real Decreto 970/2020, de 10 de noviembre, en vigor desde el 2 de enero de 2021, por el que se modifican el Reglamento General de Circulación, y el Reglamento General de Vehículos; introduciendo límites concretos a la velocidad en las vías urbanas y estableciendo “un marco normativo ágil y flexible, mediante un manual de características técnicas, que permita dar cabida a los vehículos de movilidad personal (VMP) y que garantice la seguridad vial, y la convivencia ordenada y respetuosa con los peatones y los distintos modos de transporte”. La nueva norma estatal establece restricciones en la circulación de los vehículos de movilidad personal (patinetes eléctricos), que son de obligado cumplimiento en todas las ciudades españolas.

El mercado de la movilidad personal y el de las bicicletas ha dejado de ser una propuesta de futuro para asentarse en la realidad del presente con unos claros componentes ecológicos y sociales. En este sentido, cada vez son más los ciudadanos que se desplazan con Vehículos de Movilidad Personal (VMP), eléctricos o tradicionales, como son los patinetes, bicicletas y monociclos. Todos queremos un municipio libre de humos, de contaminación, ruidos, etc.... y estos vehículos son una opción sostenible y ecológica a la vez que cómoda y útil para moverse por Premià de Dalt teniendo en cuenta la orografía y la diseminación de nuestros barrios.

ATENDIDA la actual tendencia al auge que está teniendo el uso de los vehículos de movilidad personal en muchas de nuestras ciudades y dada la necesidad de disponer de una normativa clara para garantizar un uso adecuado de estos vehículos, la convivencia de los diferentes modos de transporte, la protección del espacio público, y especialmente la seguridad de los peatones y que por desgracia son más frecuente los accidentes entre VMP y peatones. Por ello, es necesario establecer una regulación municipal mínima que, de acuerdo con las directrices aprobadas por la DGT, tenga como objetivo instaurar una cierta ordenación y seguridad vial de los VMP y las bicicletas y peatones en nuestro municipio Premià de Dalt

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadans de Premià de Dalt propone adoptar



los siguientes acuerdos:

Primero.- Promover la modificación de la Ordenanza, de 9 de Julio de 1998, de circulación de peatones y vehículos o, en su defecto, la aprobación de una nueva Ordenanza, si así se requiere técnicamente, en la que se transponga el contenido de la Instrucción de la DGT nº 2019/S-149 TV-108, de manera que a los conductores de los VMP y de bicicletas se les apliquen las obligaciones que se exigen a los conductores de vehículos, entre otros:

- La prohibición del uso del teléfono móvil durante su conducción.
- La prohibición de circulación de dos personas en un VMP o bicicleta.
- La prohibición del uso de auriculares durante su conducción.
- La obligatoriedad del uso del casco.
- La obligatoriedad del uso de alumbrado, prendas o elementos reflectantes durante la conducción nocturna o de escasa visibilidad.
- Limitar la velocidad máxima a 25 km/h.
- Obligatoriedad de circular por la calzada urbana.

Segundo.- Que en dicha modificación legal se prevea, también, la recomendación de la contratación de un seguro de responsabilidad civil frente a terceros por parte de los conductores de VMP y de bicicletas.

Tercero.- Que, asimismo, se impulse y difunda el Registro de Vehículos de Movilidad Personal (VMP), ciclos de más de dos ruedas y bicicletas, a través de un apartado de la web del Ayuntamiento y a cambio recibirán clases de educación vial a través de nuestra policía local.

Cuarto.- Comunicar dichos acuerdos en todos los medios de comunicación locales para su máxima difusión.

Premià de Dalt a 11 de Mayo de 2021

David Expósito Peñalver

Portavoz Cs Premià de Dalt